



RADICACIÓN: 08 001 40 53 008 2021 00280 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR: CLAVE 2000 S.A.

GARANTE: WILMER JAVID MARTINEZ BRIEVA

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, NOVIEMBRE PRIMERO (1) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Visto el expediente, se advierte escrito de 28/10/2022 donde POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES informa que el vehículo automotor de placas SDU694, fue aprehendido el 28/10/2022 e ingresado al parqueadero CAPTUCOL.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por CLAVE 2000 S.A. contra WILMER JAVID MARTINEZ BRIEVA, de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

**SEGUNDO.** - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 16 de julio de 2021 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA: SDU694; MARCA: CHEVROLET; CLASE: AUTOMOVIL LÍNEA: TAXI 7:24; MODELO: 2016; SERVICIO: Público; COLOR: AMARILLO URBANO; CHASIS: 9GAMM6106GB014520; MOTOR: B10S1150890272; matriculado en el instituto municipal de tránsito y transporte de Soledad, cuya tenencia radica en cabeza de WILMER JAVID MARTINEZ BRIEVA.

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

**TERCERO.** - Oficiése al PARQUEADERO CAPTUCOL, ubicado en la Avenida Circunvalar # 6N - 171, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 16 de julio de 2021, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado CLAVE 2000 S.A., el vehículo inmovilizado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO**  
JUEZ